

QUILMES, 5 de octubre de 2010

VISTO el expediente N° 827-0428/10 y las IV JORNADAS NACIONALES DE PRÁCTICAS Y RESIDENCIAS EN LA FORMACIÓN DOCENTE, que se realizará los días 7, 8 y 9 de octubre de 2010 en la ciudad de Córdoba, organizado por la Red de Cátedras de Práctica Docente y Residencia, que conforman las Carreras de profesorado Universitario y los Institutos de Formación Docente y,

CONSIDERANDO:

Que la Red propicia un ámbito de debate y difusión de propuestas desarrolladas en los trayectos de prácticas y residencias en la formación inicial.

Que las jornadas se orientan a sostener y profundizar un espacio de intercambio y construcción de conocimientos entre institutos de formación docente y universidades en torno a la temática de las prácticas de enseñanza.

Que las mismas propician nuevos registros y lecturas en relación a los sujetos involucrados en los procesos de prácticas y residencias; y al mismo tiempo se fundamentan las decisiones organizativas y teórico - metodológicas en la formulación de propuestas en el Campo de las Prácticas Docentes.

Que la Universidad Nacional de Quilmes, a través de sus Carreras de Profesorados forma parte con el equipo docente de Prácticas de la Enseñanza, de la Red mencionada.

Que el Encuentro tiene entre sus objetivos brindar la oportunidad a sus participantes de intercambiar y reflexionar sobre sus experiencias, desarrollos profesionales y producciones académicas en diversos espacios, con el fin de facilitar una comunicación reflexiva y plural.

Que docentes pertenecientes a las Carreras de Profesorados y Licenciatura en Educación presentarán y socializarán experiencias formativas referidas a la temática, bajo la forma de ponencias, y pósters, que han sido aprobados por el comité organizador.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Avalar y declarar de interés académico las IV JORNADAS NACIONALES DE PRÁCTICAS Y RESIDENCIAS EN LA FORMACIÓN DOCENTE, que se realizará los días 7, 8 y 9 de octubre de 2010 en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 180/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra  
Director del Departamento de Ciencias Sociales